



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Solicita la señora Luz Adriana Vargas Franco que se requiera al pagador de Cremil en aras que éste le cancele las cuotas alimentarias que le fueron dejadas de cancelar por los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022, sin embargo, debe aclarársele a la solicitante que lo por ella pretendido es cobrar cuotas ya causadas, sin embargo, éste no es el mecanismo para acceder a lo pedido, pues lo que debe hacer es promover un proceso ejecutivo de alimentos en contra del señor Richard Alexander Madrid Castro, con el fin de cobrar las cuotas que se han dejado de cancelar.

Por lo anterior, no hay lugar a acceder a lo pedido.

Por el Centro de Servicios Judiciales, comuníquesele lo aquí decidido a la señora Vargas Franco.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **470af4239ed2bce4789276607243ef2d2a3b5f28a9467229c9d8b17a248e2702**

Documento generado en 20/05/2022 07:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>